



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01267180- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN PROFESIONALES EN CENTROS ASISTENCIALES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01267180- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os profesionales MARIANO GUILLERMO BLANCO (CUIL N° 20-28989421-8 - Clase 1981), JUAN PABLO MENGIDE (Legajo N° 033420 - CUIL N° 20-34987740-7), MARIANA JOHANA GONZÁLEZ (Legajo N° 025522 - CUIL N° 27-38758126-5), ERIKA AYLÉN LÓPEZ (CUIL N° 27-35277504-0 - Clase 1990), MARTÍN NICOLÁS PÉREZ GUARINO (Legajo N° 013127 - CUIL N° 20-32753563-4), JESICA BELKIS YOUNG (Legajo N° 958661 - CUIL N° 27-28009779-4), y ALBERTO SANTIAGO GONZÁLEZ (Legajo N° 023693 - CUIL N° 20-27894425-6), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes BLANCO, MENGIDE y MARIANA JOHANA GONZÁLEZ reúnen el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las/os postulantes LÓPEZ, PÉREZ GUARINO, YOUNG y ALBERTO SANTIAGO GONZÁLEZ, resultaron ganadores de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-747-E-NEU-MS, RESOL-2022-1115-E-NEU-MS, RESOL-2022-1003-E-NEU-MS y RESOL-2022-1082-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes BLANCO, MENGIDE, MARIANA JOHANA GONZÁLEZ, LÓPEZ y ALBERTO SANTIAGO GONZÁLEZ, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la baja por Renuncia (Resolución RESOL-2021-2351-E-NEU-MS), de la ex-agente MICAELA EMILCE MARTÍNEZ (Legajo N° 534084 - CUIL N° 27-30403711-9 - Médica Psiquiatra - Categoría PF2 - Planta Permanente), por Renuncia (Resolución RESOL-2022-1064-E-NEU-MS), del ex-agente WASHINGTON WLADIMIR PUYA CÁRDENAS (Legajo N° 25436 - CUIL N° 20-94279091-1 - Médico Neurocirujano - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), por Renuncia (Resolución RESOL-2022-698-E-NEU-MS), del ex-agente ROMÁN EDMUNDO PÉREZ (Legajo N° 685949 - CUIL N° 20-21738681-1 - Médico - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), por Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-32-E-NEU-GPN), del agente MAURO DAMIÁN NICOLÁS JAQUE (Legajo N° 014538 - CUIL N° 20-29547233-3 - Lic. en Servicio

Social – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba), y la Renuncia (Resolución RESOL-2021-1978-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-575-E-NEU-GPN), de la ex-agente MÓNICA BEATRIZ VIDELA (Legajo N° 939133 – CUIL N° 27-27327027-8 – Profesional Área Recursos Físicos y Medio Ambiente – Categoría PF1 – Planta Permanente);

Que las/os postulantes PÉREZ GUARINO y YOUNG ocuparán respectivamente los puestos Psicólogos creados e incorporados mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN;

Que la/os postulantes MENGIDE, MARIANA JOHANA GONZÁLEZ y PÉREZ GUARINO cumplen funciones como Trabajadores Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que resulta necesario determinar la excepción de las presentes designaciones de acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo I, Artículo 17°, inciso b), del Convenio Colectivo de Trabajo, por estricta necesidad del servicio;

Que es política de esta Subsecretaría de Salud fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.04 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 -

ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.19 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRANSE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la mencionada Jefatura.

Un (1) puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la mencionada Jefatura.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 09, 12, 13, 19, 21, 24 y 38 -PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente:

MARIANO GUILLERMO BLANCO (CUIL N° 20-28989421-8 – Clase 1981), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (Resolución RESOL-2021-2351-E-NEU-MS), de la ex–agente MICAELA EMILCE MARTÍNEZ (Legajo N° 534084 – CUIL N° 27-30403711-9 – Médica Psiquiatra – Categoría PF2 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido para una jornada laboral de (treinta) 30 Hs semanales y por el Título III de la Ley 3118 sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

JUAN PABLO MENGIDE (Legajo N° 033420 - CUIL N° 20-34987740-7) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (Resolución RESOL-2022-1064-E-NEU-MS) del ex–agente WASHINGTON WLADIMIR PUYA CÁRDENAS (Legajo N° 25436 – CUIL N° 20-94279091-1 – Médico Neurocirujano – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Neurocirujano (M6J), secuencia 0008”, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaria de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

MARIANA JOHANA GONZÁLEZ (Legajo N° 025522 - CUIL N° 27-38758126-5) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (Resolución RESOL-2022-698-E-NEU-MS), del ex–agente ROMÁN EDMUNDO PÉREZ (Legajo N° 685949 – CUIL N° 20-21738681-1 – Médico – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia 002”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Caviahue, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

ERIKA AYELEN LÓPEZ (CUIL N° 27-35277504-0 – Clase 1990) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-32-E-NEU-GPN), del agente MAURO DAMIÁN NICOLÁS JAQUE (Legajo N° 014538 – CUIL N° 20-29547233-3 – Lic. en Servicio Social – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Bajada del Agrio, dependiente de la Jefatura de Zona

Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARTÍN NICOLÁS PÉREZ GUARINO (Legajo N° 013127 - CUIL N° 20-32753563-4) en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido por el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

JESICA BELKIS YOUNG (Legajo N° 958661 - CUIL N° 27-28009779-4) en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido por el Título III de la Ley 3118.

ALBERTO SANTIAGO GONZÁLEZ (Legajo N° 023693 - CUIL N° 20-27894425-6) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-1978-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-575-E-NEU-GPN), de la ex-agente **MÓNICA BEATRIZ VIDELA** (Legajo N° 939133 – CUIL N° 27-27327027-8 – Profesional Área Recursos Físicos y Medio Ambiente – Categoría PF1 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Profesional Área Recursos Físicos y Medio Ambiente (PAQ), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de las/os profesionales Médicos designadas/os en el Artículo 3° de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Por la Dirección de Personal de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.